

ACTA NUMERO QUINCE. Decima Quinta Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las catorce horas del día diez de agosto de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01)**: Se recibió nota de parte de la empleada María Magdalena Orantes Mejía, mediante la cual solicita se le autorice permiso sin goce de sueldo de conformidad al artículo cuarenta y nueve del Reglamento Interno de Trabajo por un periodo comprendido del ocho de agosto al ocho de septiembre de dos mil veintidós, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes y en virtud que dicha petición no transgrede ningún marco normativo vigente se ACUERDA: Autorizar la licencia sin goce de sueldo a la empleada María Magdalena Orantes Mejía de conformidad al artículo cuarenta y nueve del Reglamento Interno de Trabajo por un periodo comprendido del ocho de agosto al ocho de septiembre de dos mil veintidós. Comuníquese lo correspondiente para los efectos correspondientes. **ACUERDO NUMERO DOS (02)**: Se recibió nota suscrita por el licenciado Byron Leonel López Reyes, mediante la cual solicita se le cancele el pago de Honorarios por servicios prestado a la municipalidad en procesos judiciales en los cuales la municipalidad tiene intervención, en ese sentido la cantidad solicita es de un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de

América, libre de impuestos, por tanto el concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más renta para el pago de los Honorarios Profesionales al licenciado Byron Leonel López Reyes, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS. **ACUERDO NUMERO TRES (03)**: En vista de la implementación del nuevo sistema de Registro de Estados Vitales y Familiares (REVFA), se requiere la compra de un escáner para el Registro Familiar, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta QUINIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de un escáner para ser asignado al Registro del Estado Familiar, dicha erogación se financiará de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04)**: El Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán con las facultades que le confiere el Código Municipal y tomando en cuenta la importancia de fortalecer, uniformar y actualizar el Registro del Estado Familiar local y de crear un mecanismo moderno para el envío de los hechos y actos jurídicos suscitados en la Alcaldía Municipal al Registro Nacional de las Personas Naturales, ambas acciones en cumplimiento a los Tratados Internacionales suscritos por el Estado de El Salvador, la Constitución de la República, la Ley Transitoria de los Registros del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y la Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia ; ACUERDA: Autorizar a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, alcaldesa Municipal, para que solicite, acepte y suscriba con el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), convenio de cooperación “Para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de las Personas”, en el uso exclusivo del sistema de Registro de Estados Vitales y Familiares denominado REVFA, en cualquiera de las siguientes modalidades. 1 Captura de información, 2 Envío de información capturada por otros medios, 3 Gestión de regímenes históricos de la municipalidad; dicho sistema además de ser una herramienta completamente gratuita, dispone de una réplica fiel del contenido de la base de datos del Documento Único de Identidad exclusivamente en aquellos campos necesarios para la

realización de una inscripción, en la cual se apoya para la consulta de información y demás formularios de captura de información de la totalidad de hechos y actos inscribibles relativos al Estado Familiar de las personas, concluyendo con el asentamiento de estos, así como ayudando así a la modernización del Registro del Estado Familiar. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO (05)**: Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal mediante la cual solicita se le autorice realizar un traslado de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del municipio, por un monto de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir compromisos pendientes, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la realización de un traslado de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales, Religiosos y Deportivos del municipio, por un monto de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para cubrir compromisos pendientes. **ACUERDO NUMERO SEIS (06)**: Según nota suscrita por la Tesorera Municipal se entregó la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la maestra tallerista debido a que ningún establecimiento en donde se compran los materiales para los talleres admitía el pago en cheque, razón por la cual se emitió cheque a favor de Silvia Elena Valiente Martínez, para que realizara los pagos de las compras en efectivo de los materiales a utilizar en los talleres; en ese sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Tener por avalada la erogación de la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se hizo de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159, a fin de realizar las compras correspondientes de los materiales para la realización de los talleres; debiendo liquidar dicho monto con todas las facturas que se emitan por cada compra. **ACUERDO NUMERO SIETE (07)**: Se recibió nota suscrita por la Tesorera Municipal en la que solicita se avalen los pagos de la cuenta Caminos Vecinales por la cantidad de un mil seiscientos sesenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, debido a que los gastos han sobrepasado en esa cantidad lo presupuestado; solicitando además se realicen las modificaciones presupuestarias en la cuenta Caminos Vecinales y en la cuenta Saneamiento Ambiental pues son

proyectos que se siguen utilizando y requieren contar con los recursos suficientes. En ese sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: 1) Avalar los pagos de la cuenta Caminos Vecinales por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, debido a que se realizaron gastos por ese monto que excedieron lo presupuestado. 2) Autorizar la realización de las modificaciones presupuestarias pertinentes a las cuentas Caminos Vecinales y en la cuenta Saneamiento Ambiental. **ACUERDO NUMERO OCHO (08)**: Debido a que la temporada lluviosa ha causado daños en el techo de la plaza comercial del Barrio La Unión, se hace necesario erogar fondos para las reparaciones de dicha plaza, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la reparación del techo de la plaza comercial del Barrio La Unión, dicha erogación tendrá como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO NUEVE (09)**: Se recibió nota suscrita por empleados de la municipalidad mediante la cual solicitan se les proporcione un incentivo por el día del empleado Municipal y en vista que la Municipalidad no obstante las limitaciones financieras cuenta en este momento con recursos para acceder en alguna medida a lo solicitado, luego de las deliberaciones correspondientes ACUERDA: Otorgar a los empleados un incentivo en concepto de bono por la cantidad de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, más el respectivo descuento sobre la Renta, para cada uno de ellos, exceptuando a la señora alcaldesa municipal por manifestar que no gozará de dicho beneficio. Los fondos para el pago del referido bono se tomarán de la cuenta FONDOS PROPIOS. Autorícese a la tesorera municipal la erogación de las cantidades establecidas para el pago del bono de la cuenta FONDOS PROPIOS. Se autoriza al contador municipal realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para hacer efectivo este beneficio. **ACUERDO NUMERO DIEZ (10)**: En razón que el día siete de septiembre de cada año, se celebra el nacimiento de la Virgen María, conocido tradicionalmente como el día de los Farolitos, el cual se ha convertido en patrimonio cultural y religioso inmaterial de nuestro país El Salvador, y más aún del

departamento de Ahuachapán, el que se volvió también una tradición en nuestro Municipio, siendo éste un medio para mejorar la convivencia ciudadana, sembrar cultura de paz, de respeto, generar y activar el comercio local, mejorar las relaciones familiares y de todo el Municipio, que son motivos y circunstancias que tanta falta hacen cultivarlas y motivarlas hoy en día en nuestro país, es por ello que se vuelve necesario realizar éste próximo siete de septiembre del corriente año una serie de actividades conmemorativas a dicha fiesta cultural y religiosa; en tal sentido se ACUERDA: autorizar a la Tesorera Municipal la erogación de la cantidad de hasta TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,800.00) para el desarrollo de la Celebración del día de los Farolitos, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FONDOS PROPIOS.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECISEIS. Decima Sexta Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de Turín departamento de Ahuachapán, periodo dos mil veintiuno (2021) - dos mil veinticuatro (2024). Reunidos en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a las ocho horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veintidós para continuar la gestión municipal del periodo que comenzó el día uno de mayo de dos mil veintiuno y que finalizara el treinta de abril del año dos mil veinticuatro, los miembros electos que integran el Concejo Municipal de Turín, con convocatoria de la señora alcaldesa Municipal. Presente la señora alcaldesa Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, el señor Síndico Municipal Licenciado Juan José Cardoza Rivera, los Regidores Propietarios, Licenciada Flor Camelia Lozano de Molina, Señor Carlos Armando Herrera López, Doctor Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo, Licenciada Natali Jassmin Castillo de Fajardo, los concejales Suplentes: Señora Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Señora Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Ingeniero Rene Mauricio Contreras Girón, Señora Lisbeth Carolina Calderón de Nájera. Abierta la sesión luego de las deliberaciones pertinentes en el uso de las facultades que confiere el Código Municipal se procedió a la toma de los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO (01):** Con el propósito de apoyar a los niños y jóvenes que forman parte de las escuelas de futbol que participan el torneo de INDES, se hace necesario proporcionarles transporte y recursos para cubrir algunos gastos generados por los partidos de futbol que realizan, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIENTO TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para pagar los gastos de transporte y otros gastos que se generan para la realización de los partidos de futbol en los que participan los niños y jóvenes

de la escuela de futbol que participan en el torneo de INDES; dicha erogación tendrá como financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159.

ACUERDO NUMERO DOS (02): Este concejo municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de Niñez y de la Adolescencia, acuerda nombrar como integrantes del comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, en calidad de PROPIETARIOS: en representación de la municipalidad a FLOR CAMELIA LOZANO DE MOLINA, representación del Ministerio de Educación a NURY CECILIA PÉREZ VDA. DE CRISTALES; en representación de la comunidad 1) MARYORIE DAMARIS CABRERA SILVAS; 2) OBED OTONIEL CÁCERES; 3) FERNANDO JOSÉ VILLALTA VALIENTE. En calidad de SUPLENTES: En representación de la municipalidad a SANDRA YESENIA VELÁSQUEZ DE GALVEZ; en representación del Ministerio de Educación Jorge Alberto Alas González; en representación de la comunidad, 1) JEACKELINE SENEYDY GRACIAS CANIZALEZ; 2) MARTHA STEFANY BURGOS TORRES; 3) VERONICA YESENIA BURGOS DE ZUNIGA. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. **ACUERDO NUMERO TRES (03)**: En vista que el aire acondicionado del salón de reuniones de la Municipalidad esta dañado se requiere destinar fondos para su reparación y mantenimiento, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar la erogación de la cantidad de hasta CIENTO VEINTICINCO DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la reparación y mantenimiento del aire acondicionado del salón de reuniones teniendo como fuente de financiamiento la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. **ACUERDO NUMERO CUATRO (04)**: Se recibió nota de parte de la Tesorera municipal mediante la cual solicita se le autoricen algunos traslados de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a distintas cuentas por un monto total de SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar los traslados de la siguiente manera 1) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Fomento a los Valores Cívicos, Culturales Religiosos y Deportivos la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 2) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Mantenimiento de Caminos Vecinales la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 3) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Saneamiento ambiental la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. 4) De la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159 a la cuenta Recolección Transporte y Disposición Final de Desechos sólidos la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **ACUERDO NUMERO CINCO (05)**: Basados en los artículos ochenta y seis, noventa, y noventa y dos, capítulo III de la Recaudación, Custodia y Erogación de fondos del Código Municipal por mayoría de votos se ACUERDA: Abrir cuenta corriente en el Banco

Hipotecario de El Salvador denominada “FONDOS DECRETO 477” que servirá para manejar los fondos asignados a la municipalidad mediante el decreto Legislativo número 477, con un monto máximo a depositar de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se autoriza a la Licenciada Hilda María Velásquez de Quezada, para que en su calidad de alcaldesa y Representante Legal del Municipio firme el respectivo contrato, así como a Beatriz del Carmen Hernández Cerén en su calidad de Tesorera, Flor Camelia Lozano de Molina Primera Regidora Propietaria, Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez, Primera Regidora Suplente, Claudia Margarita Sandoval de Orrego, Segunda Regidora suplente, como refrendarios de cheques para que registren sus firmas en dicha cuenta. Para efectuar retiros de esta cuenta será necesaria la firma de la tesorera indistintamente con una de los refrendarios. Se autoriza la suma de \$3.00 dólares como depósito inicial de FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159. Autorícese a la tesorera la erogación de los Fondos requeridos de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD DECRETO 159.

ACUERDO NUMERO SEIS (06): Se informo al Concejo Municipal que mediante reunión sostenida con representantes del Ministerio de Salud, solicitan la donación de una zona verde ubicada en la lotificación “Sagrada Familia”, con el propósito de realizar la construcción de un espacio que permita brindar servicios de salud a los habitantes de la comunidad, en ese sentido antes de determinar la factibilidad de dicha petición es necesario convocar a la comunidad a fin de que expresen su forma

de pensar en relación a dicho tema, en ese sentido se ACUERDA: Autorizar a la señora alcaldesa a fin de que realice una convocatoria a los habitantes del cantón el Paraíso para conocer la opinión de la comunidad con respecto a la posible donación de un inmueble al Ministerio de Salud. **ACUERDO NUMERO SIETE (07):** Se recibió nota de parte del Licenciado Erick Roberto Blanco García, contador municipal, mediante la cual solicita se le autorice permiso sin goce de sueldo de conformidad al artículo cuarenta y nueve del Reglamento Interno de Trabajo por un periodo comprendido del uno de septiembre al treinta de septiembre de dos mil veintidós, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes y en virtud que dicha petición no transgrede ningún marco normativo vigente se ACUERDA: Autorizar la licencia sin goce de sueldo al Licenciado ERICK ROBERTO BLANCO GARCÍA, contador municipal, de conformidad al artículo cuarenta y nueve del Reglamento Interno de Trabajo por un periodo comprendido del uno de septiembre al treinta de septiembre de dos mil veintidós. Comuníquese lo correspondiente para los efectos legales. **ACUERDO NUMERO OCHO (08):** Siendo el caso que se ha concedido licencia sin goce de sueldo al contador municipal por un periodo de treinta días a partir del día uno de septiembre, se hace necesario realizar las rotaciones internas para el buen funcionamiento institucional, en ese sentido luego de las valoraciones correspondientes se ACUERDA: 1) Nombrar de forma interina para el periodo comprendido del uno de septiembre al treinta de septiembre de dos mil veintidós como Contadora Municipal a la Licenciada Beatriz del Carmen Hernández Cerén, con todas las prerrogativas inherentes a dicho cargo realizando funciones aun de Tesorería. 2) Nombrar de forma interina para el periodo comprendido del uno de septiembre al treinta de septiembre de dos mil veintidós como Tesorero

Municipal al Licenciado Nehemías Giovanni López Moreno con todas las prerrogativas inherentes a dicho cargo, realizando funciones aun de Oficial de Acceso a la Información Pública. Se deja constancia que la Cuarta Regidora Propietaria vota en contra únicamente en el punto número dos en cuanto al nombramiento de Tesorero.

Licda. Hilda María Velásquez de Quezada
Alcaldesa

Lcdo.: Juan José Cardoza Rivera
Síndico

Licda.: Flor Camelia Lozano de Molina
Primera Regidora

Sr. Carlos Armando Herrera López
Segundo Regidor

Dr. Cristhofer Javier Alfonso Osorio Arévalo,
Tercer Regidor

Licda. Natali Jassmin Castillo de Fajardo
Cuarta Regidora

Sra. Sandra Yesenia Velásquez de Gálvez
Primer Regidor Suplente

Sra. Claudia Margarita Sandoval de Orrego
Segunda Regidora Suplente.

Ing. Rene Mauricio Contreras Girón
Tercer Regidor Suplente.

Sra. Lisbeth Carolina Calderón de Nájera
Cuarta Regidora Suplente

Licdo. Roberto Carlos Mazariego Palacios
Secretario Municipal